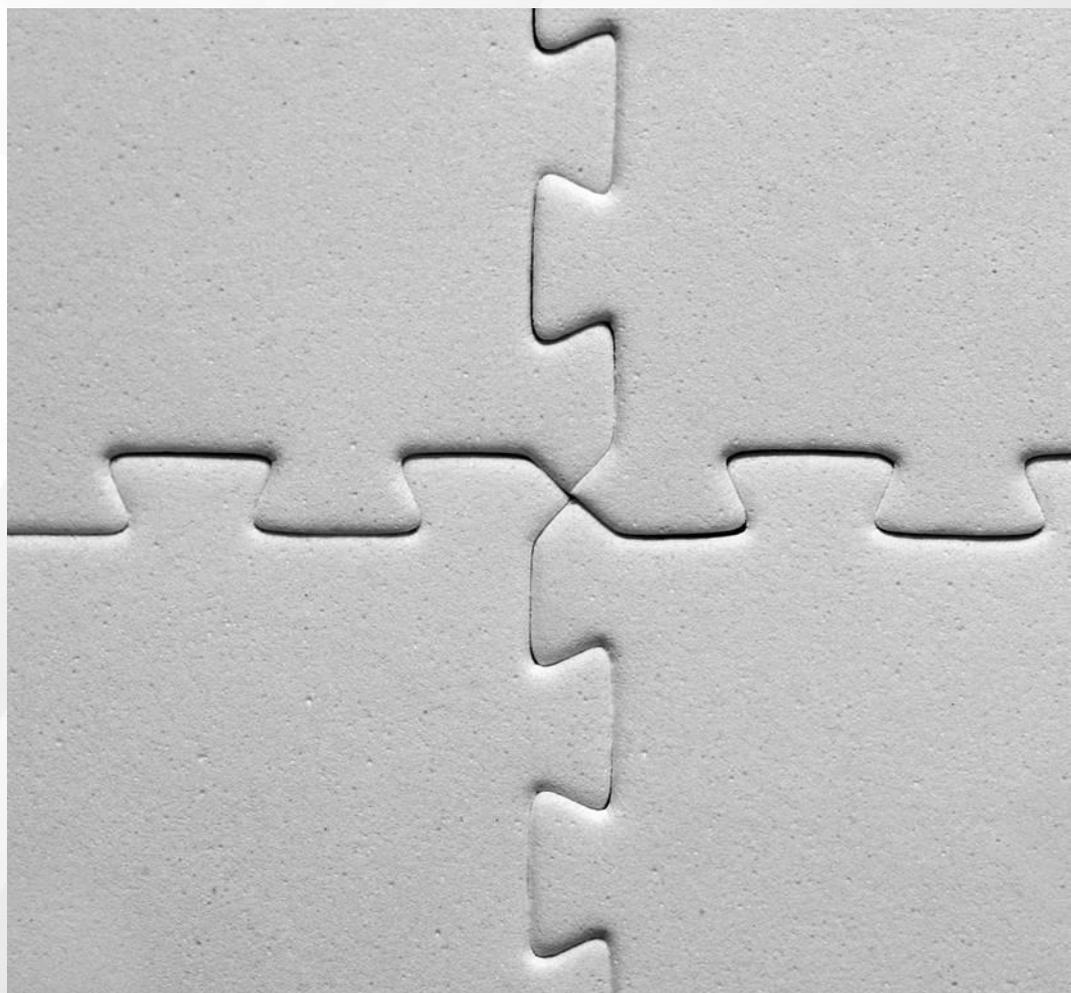


Declaración de Políticas de Diligencia Debida en relación con las Incidencias Adversas

CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.U.

Febrero de 2021





Declaración de Políticas de Diligencia Debida en relación con las Incidencias Adversas

Índice

1. Introducción y contexto	3
1.1. Contexto de la Declaración	4
1.2. Objeto de la Declaración	5
1.3. ¿En qué consiste la Integración ASG?	5
2. El proceso de Debida Diligencia	6
3. ¿Cómo se identifican las Principales Incidencias Adversas?	7
4. Políticas de implicación	8
4.1. Política de diálogo	8
4.2. Política de voto	9

1

Introducción y contexto

En su compromiso por evolucionar hacia una economía sostenible y de acuerdo a la misión y valores del Grupo CaixaBank (en adelante, el “Grupo”), CaixaBank Asset Management S.G.I.I.C., S.A.U (en adelante, “CaixaBank AM” o la “Sociedad Gestora”), ha desarrollado un marco holístico para la inversión sostenible que le resulta de aplicación en su actividad de gestión de activos.

Este marco de inversión sostenible se basa en tres pilares fundamentales:

- La incorporación en el proceso de análisis y de toma de decisiones de inversión de factores Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo (en adelante, “ASG”), además de los criterios financieros tradicionales.

Los factores ASG pueden definirse como:

- Ambientales: aquellos factores relacionados con la calidad y el funcionamiento del medio ambiente y los sistemas naturales, como por ejemplo la calidad del aire, el agua y el suelo, el carbono y el clima, la ecología y la diversidad biológica, las emisiones de CO2 y el cambio climático, la eficiencia energética, la escasez de recursos naturales y la gestión de residuos.
 - Sociales: aquellos factores relacionados con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades, como por ejemplo los derechos humanos, las condiciones y estándares laborales, la educación, la igualdad de género y la prohibición del trabajo infantil y forzoso.
 - Gobierno: aquellos factores relacionados con el buen gobierno de las empresas y otras entidades en las que se invierte, como por ejemplo la independencia y supervisión del consejo, las buenas prácticas y la transparencia, la remuneración de los altos cargos, los derechos de los accionistas, la estructura de gestión, o las medidas tomadas contra la corrupción y el uso de información privilegiada.
- La implicación a largo plazo de la Sociedad Gestora con las compañías en las que invierte, con una mayor participación en las decisiones de gobierno corporativo (mediante voto activo, o “*proxy voting*”).
 - El dialogo abierto con las sociedades cotizadas o emisores de productos financieros, públicos o privados en temas materiales o controvertidos relativos a factores ASG (conocido como “*engagement*”).

Se considera que la implementación de este modelo puede tener un efecto favorable en los resultados de las compañías a largo plazo y contribuir a un mayor progreso económico, social y medioambientalmente sostenible.

1.1.

Contexto de la Declaración

Como muestra de su compromiso con la sostenibilidad, en el año 2011 la Sociedad Gestora formalizó su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, comprometiéndose a apoyar y aplicar los diez principios en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Posteriormente, en el año 2016, se adhiere a los Principios para la Inversión Responsable (en adelante, "PRI" por sus siglas en inglés), una iniciativa de la comunidad inversora promovida por Naciones Unidas que tiene como objetivo último contribuir al desarrollo de un sistema financiero más estable y sostenible, gracias a la implementación de los seis principios definidos. Estos principios han sido la referencia principal en el desarrollo de nuestro modelo de inversión sostenible.

CaixaBank AM en sus procesos de análisis y de gestión toma en consideración diversas políticas en la materia adoptadas por el Grupo, tales como la Política de Gestión de Riesgos Medioambientales, la Política de Defensa, el Código Ético y Principios de Actuación, la Política de Voto, o la Política corporativa de Derechos Humanos. Esta última establece su compromiso de respetar:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que comprende:
 - La Declaración Universal de Derechos Humanos.
 - El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los ocho convenios fundamentales que ésta ha identificado.
- La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Asimismo, la Sociedad Gestora se compromete a realizar su actividad en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable y de acuerdo con los más altos estándares éticos y de conducta profesional. Entre otros:

- El Pacto Mundial de Naciones Unidas (UN Global Compact) y los Principios para la Inversión Responsable (PRI), tal y como se ha indicado con anterioridad.
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

La Sociedad Gestora también respalda la consecución de los objetivos del Acuerdo de París a través de su soporte al *Task-Force on Climate-Related Financial Disclosure* (en adelante, "TCFD") y su adhesión al *Climate Action 100+*.

1.2. Objeto de la Declaración

CaixaBank AM tiene un compromiso con la transparencia y la transmisión de información sobre los procedimientos, resultados y planes relativos a los procedimientos de diligencia debida implementados para el desarrollo de su actividad de gestión de activos. El artículo 4 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, el “Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles”) establece la obligación de informar sobre las políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas, dándose cumplimiento a través de la presente Declaración.

1.3. ¿En qué consiste la Integración ASG?

Este marco holístico incluye lo que se denomina “integración ASG”, que consiste en la inclusión explícita y sistemática de consideraciones ASG en el análisis de inversiones y en la toma de decisiones de inversión. En este sentido, los gestores de inversiones deben considerar los riesgos de sostenibilidad e impacto de las incidencias adversas de sostenibilidad en sus procesos de inversión, tal y como se definen a continuación:

- **Los riesgos de sostenibilidad** son entendidos como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión¹.
- **Las principales incidencias adversas** son entendidas como aquellos impactos de las decisiones de inversión que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad².

La integración ASG pretende disminuir los efectos de ambas, de los riesgos de sostenibilidad y de las principales incidencias adversas, sin perder de vista la generación de rentabilidad. Para los clientes, la integración ASG deberá resultar en un mejor resultado ajustado a riesgo y un mayor control del impacto de sus inversiones sobre los factores ASG. Para los gestores, la integración de aspectos ASG en los procesos de inversión implica acceder a una amplia gama de datos no financieros, tomar decisiones mejor informadas y aumentar la potencial satisfacción del cliente.

La Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable³ recomienda que las empresas lleven a cabo la debida diligencia en función del riesgo para evitar y abordar estos impactos negativos asociados a la toma de decisiones de inversión en la gestión de activos.

En este sentido, CaixaBank AM tiene establecidos procesos de diligencia debida en función del riesgo para identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo se abordan estos impactos negativos.

En el ámbito de la gestión de activos, CaixaBank AM tiene la oportunidad no sólo de evitar incidencias adversas sino además de facilitar el cambio a través de sus políticas de diálogo y de voto activo, en los casos en los que resulte aplicable. Por ello, la debida diligencia existente en su conducta empresarial se ve reforzada también en el ámbito de las decisiones de inversión a través de medidas de diligencia debida específicas.



2 El Proceso de Debida Diligencia

La debida diligencia contribuye a anticipar, prevenir o mitigar estas incidencias adversas. En algunos casos, la debida diligencia puede ayudar a decidir si continuar o discontinuar las actividades o las inversiones como último recurso, bien porque el riesgo de un impacto negativo sea demasiado alto, o porque los esfuerzos de mitigación no hayan tenido éxito.

Teniendo en cuenta que la debida diligencia debe ser proporcional al riesgo y adecuarse a las circunstancias y al contexto de una empresa concreta, en los procesos de toma de decisiones de inversión de CaixaBank AM se siguen los siguientes principios:

- Identificar los principales impactos negativos reales o potenciales.
- Tomar medidas para detener, prevenir o mitigar estos impactos negativos.
- Hacer un seguimiento de la implementación y los resultados de dichas medidas.
- Informar sobre cómo se abordan las principales incidencias adversas.

En este sentido, la Sociedad Gestora tiene implementado un procedimiento específico al objeto de hacer un adecuado seguimiento del cumplimiento de estos principios con una periodicidad recurrente. En la práctica, el proceso de debida diligencia es continuo, iterativo y no necesariamente secuencial, ya que se pueden desarrollar varias etapas simultáneamente con resultados que se retroalimentan entre sí.

1. Según establece el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

2. Según establece el Documento de consulta de la ABE, de 30 de octubre de 2020, sobre la gestión y supervisión de los riesgos ASG para las entidades de crédito y las empresas de inversión (EBA/DP/2020/03).

3. <https://mneguidelines.oecd.org/Guia-de-la-OCDE-de-debida-diligencia-para-una-conducta-empresarial-responsable.pdf>

¿Cómo se identifican las Principales Incidencias Adversas?

El proceso de identificación de las principales incidencias adversas se encuentra directamente ligado al proceso de toma de decisiones de inversión.

En primer lugar, se identifican los factores de sostenibilidad relevantes en una determinada área, industria, sector o compañía. Para ello, CaixaBank AM utiliza diferentes análisis de materialidad de organizaciones de referencia y cuenta con el soporte de proveedores de análisis ASG contratados a tal efecto, así como con fuentes públicas de información.

De acuerdo con lo anterior, se identificarán los indicadores materiales que se integrarán en el proceso de construcción de las diferentes carteras a través de la selección y asignación de los distintos activos conforme a los procedimientos implementados por la Sociedad Gestora.

Una vez construida la cartera, CaixaBank AM realizará un análisis y seguimiento de los impactos adversos de sostenibilidad de las inversiones realizadas por las diferentes carteras, publicándose los indicadores de las principales incidencias adversas consideradas por parte de la Sociedad Gestora (“PIAS”), de acuerdo con el formato y contenido exigido por la regulación vigente en cada momento ⁴, y aplicándose los procedimientos de diligencia debida descritos anteriormente.

CaixaBank AM realizará el seguimiento de aquellos impactos negativos reales y potenciales identificados, tomándose las medidas necesarias que, en su caso, se priorizarán cuando no sea posible abordar de inmediato todos los impactos. Estas medidas podrán consistir en la no inversión, la desinversión, la disminución de la exposición o la puesta en observación de la misma.

La Sociedad Gestora a través de su Comité de Inversión Socialmente Responsable (“ISR”), establece los principios generales y el marco de referencia de las Principales Incidencias Adversas. Así, el Comité de ISR será el encargado de informar periódicamente al Comité de Dirección del avance de los principales temas tratados, de las decisiones adoptadas en relación a las Principales Incidencias Adversas, para que si es necesario sean refrendadas y/o aprobadas en el seno del Comité de Dirección. Además, el Comité de Dirección elevará al Consejo de Administración de la Sociedad Gestora las propuestas que se consideren relevantes.

⁴ Versión publicada a la fecha de emisión de la presente Declaración en fase de borrador: *ESG disclosures - Regulatory technical standards with regard to the content, methodologies and presentation of disclosures pursuant to Article 2a, 4(6) and (7), Article 8(3), Article 9(5), Article 10(2) and Article 11(4) of Regulation (EU) 2019/2088.*



4

Políticas de implicación

4.1. Política de diálogo

CaixaBank AM tiene con carácter general una vocación de inversión a largo plazo, motivo por el cual fomentará el diálogo con las compañías o emisores de productos financieros, públicos o privados, como principal mecanismo para mejorar la sostenibilidad de las entidades e instituciones donde invierte.

Asimismo, CaixaBank AM atendiendo a su responsabilidad fiduciaria, y con el propósito de ser un propietario activo de las inversiones que realiza, establece mecanismos para iniciar acciones de diálogo con el propósito de modificar posibles conductas identificadas que:

- Puedan contravenir los valores de CaixaBank AM, o de los partícipes y accionistas de los vehículos que gestiona.
- Permitan alinearse con las oportunidades y riesgos estratégicos identificados por CaixaBank AM y el Grupo, tales como el cambio climático, los objetivos del Acuerdo de París a través de su soporte al TFCD, o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Puedan tener un impacto negativo en la sociedad, el medio ambiente, así como la reputación o la solvencia de la Sociedad Gestora.

Desde CaixaBank AM se podrán establecer acciones de diálogo, bien directamente con los proveedores de los productos de inversión y las compañías, de manera colaborativa con otros inversores, o a través de un tercero en representación.

En el caso de los diálogos con compañías o emisores de productos financieros, públicos o privados, cuando así se considere y preservando siempre la independencia e interés que CaixaBank AM ostente en cada momento, se podrán priorizar las acciones colaborativas que permitieran conseguir un mayor impacto en la modificación de la conducta de las compañías.

En el caso de productos de terceros, como son los fondos de inversión, adicional a los procesos de diálogo, periódicamente se les realizarán cuestionarios para evaluar los procesos de integración ASG a nivel de gestora y de las inversiones que realiza. Entre los aspectos considerados, se pondrá especial atención a los mecanismos que disponen en materia de implicación, diálogo y voto, iniciándose acciones por ejemplo cuando se identifique que la sociedad gestora invierte en compañías excluidas por CaixaBank AM.

Por último, si como resultado de un diálogo con una compañía no se hubiese obtenido un resultado favorable al objetivo del mismo, se podrá utilizar el voto en la Junta General de Accionistas como mecanismo de oposición, conforme a los mecanismos de voto y ejercicio de derechos políticos que se desarrollan en el siguiente apartado.

4.2. Política de voto

CaixaBank AM tiene implementada una Política de Voto alineada con su visión de inversión socialmente responsable, atendiendo a las cuestiones de responsabilidad social y desarrollo sostenible, así como a los aspectos de gobernanza, por ser esenciales en la evaluación de una compañía. Así, a través del ejercicio del derecho de voto, la Sociedad Gestora pretende influir en las políticas corporativas para la mejora de las deficiencias detectada en materia ASG.

La calidad de la información sobre la gobernanza de la compañía, sus cambios, su posicionamiento en relación con buenas prácticas de mercado y sus relaciones con las partes interesadas o grupos de interés, resultan elementos esenciales. Por tanto, están plenamente integrados en las decisiones de votación adoptadas por CaixaBank AM.

CaixaBank AM ejercerá el derecho de voto basándose en la evaluación del rendimiento a medio y largo plazo de las compañías en las que invierte, teniendo en cuenta cuestiones medioambientales (por ejemplo, contaminación, uso sostenible de los recursos, cambio climático y protección de la biodiversidad), sociales (por ejemplo, igualdad de género) y de gobernanza (por ejemplo, políticas remunerativas), en línea con su adhesión a los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (UNPRI).

De esta forma, CaixaBank AM ejerce directamente los derechos de asistencia y de voto de los valores cotizados, o bien mediante delegación en otro accionista siendo en todo caso preceptivo el sentido del voto indicado en la delegación, previamente decidido por CaixaBank AM. La Sociedad Gestora cuenta con una entidad asesora especializada en elaborar recomendaciones de voto sobre los asuntos que una determinada sociedad va a someter a votación en su junta de accionistas para formarse un juicio desde una perspectiva más amplia y, así, ejercitar los derechos referidos en línea con lo contenido en la presente declaración.

CaixaBank AM ejercita de forma diligente los derechos de asistencia y de voto en beneficio exclusivo e interés de los partícipes y accionistas, atendiendo a la naturaleza de cada uno de los acuerdos sociales sometidos a la consideración de la Junta General de Accionistas, y sobre la base de la información públicamente disponible o que se haya puesto a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas.

En todo caso, la decisión acerca del sentido del voto se adoptará con total independencia y objetividad respecto al Grupo.